

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 75 Lunes 28 de marzo de 2016 Sec. IV. Pág. 14146

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11392 BARCELONA

Maria José Hompanera González, letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado Mercantil n° 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.- Mercantil núm. 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, nº111, edificio C, planta 13, de Barcelona.

Número de Asunto.- Concurso voluntario núm. 1053/2015- C

Tipo de concurso.- Concurso Voluntario Abreviado

Entidad instante del concurso y CIF.- Helloplan Compra Colectiva, S.L. con CIF nº B65581324 y domicilio en la Calle Pujades, nº 74-80, 1º-8ª de Barcelona.

Fecha del Auto de Declaracion.- 24-2-2016

Administradores Concursales.- Auna Soluciones Concursales, S.L.U., con domicilio en 08021 Barcelona, Calle Muntaner, nº 340, 2º2ª y teléfono nº 93 531 1616 y en calidad de representante a D. Borja Pardo Ibáñez y dirección electrónica: bpardo@aunasc.com

Facultades del Concursado.- Intervenidas.

Llamamiento a los Acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicio o a la dirección indicados.

Barcelona, 24 de febrero de 2016.- Letrada de la Admón. de Justicia.

ID: A160014085-1